

## **AUTOEVALUACIÓN / CUESTIONARIO ANUAL 2024**

El presente formulario se basa en los estándares internacionalmente aceptados -Los *Principios para las Infraestructuras del Mercado Financiero*, publicados en abril de 2012 por el Comité de Pagos y Liquidación del Banco de Pagos Internacionales y por la Organización Internacional de Comisiones de Valores- y la Entidad Administradora de un Sistema de Pagos (SP) o el Administrador de un Acuerdo de Pago o de un Proveedor de Servicios de Pagos, debe indicar el nivel de cumplimiento de los aspectos principales de cada estándar, de acuerdo a la siguiente escala:

### **Valor / Grado de implementación**

- 1: Totalmente adoptado
- 2: Ampliamente adoptado
- 3: Parcialmente adoptado
- 4: No adoptado
- 5: No Aplica (de ser el caso, señalar esta condición en Sustentación)

**Recordar que, las respuestas deben sustentarse indicando, al final de cada principio, las razones por las cuales se considera que se ha alcanzado el grado de implementación señalado**

Detalles del Sistema, Acuerdo o Proveedor de Servicios de Pagos:

1. Nombre del Sistema, Acuerdo o Proveedor de Servicios de Pagos:

2. Información de funcionario.

- Nombre:
- Cargo:
- Correo:

### **Principio 1: Base jurídica**

Contar con una base jurídica que esté bien fundamentada, que sea transparente y exigible y que cubra cada aspecto importante de sus actividades en todas las jurisdicciones pertinentes

3.P1.1 La base jurídica debe proporcionar un alto grado de certeza en cada aspecto importante de sus actividades en todas las jurisdicciones pertinentes \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

4.P1.2 Disponer de reglas, procedimientos y contratos que sean claros, comprensibles y coherentes con las leyes y regulaciones pertinentes. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

5.P1.3 Ser capaz de comunicar claramente la base jurídica de sus actividades a las autoridades pertinentes, a los participantes y, en caso oportuno, a los clientes de los participantes de una forma clara y comprensible. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

6.P1.4 Disponer de reglas, procedimientos y contratos que sean exigibles en todas las jurisdicciones pertinentes. Debe existir un alto grado de certeza de que las medidas adoptadas en virtud de dichas reglas y procedimientos no pueden ser invalidadas, revertidas o suspendidas. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

7.P1.5 De operar en múltiples jurisdicciones debe identificar y mitigar los riesgos que surjan de cualquier posible conflicto entre legislaciones de diversas jurisdicciones. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

8.P1.6 Sustento Calificación del Principio 1: \*

Respuesta:

## Principio 2: Buen Gobierno

Contar con mecanismos de buen gobierno que sean claros y transparentes, que promuevan su seguridad y eficiencia, que respalden la estabilidad del sistema financiero en general, otras consideraciones de interés público pertinentes y los objetivos de las partes interesadas correspondientes.

9. P2.1 Contar con objetivos que concedan una alta prioridad a la seguridad y eficiencia y que respalden expresamente la estabilidad financiera y otras consideraciones de interés público pertinentes. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

10. P2.2 Disponer de mecanismos documentados de buen gobierno que proporcionen unas líneas directas y claras de responsabilidad y rendición de cuentas. Estos mecanismos deben darse a conocer a los propietarios, a las autoridades pertinentes, a los participantes y, de forma más general, al público. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

11. P2.3 Especificar claramente las funciones y responsabilidades del Directorio (u órgano equivalente) y disponer de procedimientos documentados sobre su funcionamiento, incluidos los procedimientos para identificar, abordar y gestionar los conflictos de interés de sus miembros. El Directorio debe revisar con regularidad tanto su desempeño general como el desempeño de cada uno de sus miembros. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

12. P2.4 El Directorio debe estar integrado por miembros adecuados que dispongan de las habilidades oportunas e incentivos para desempeñar sus múltiples funciones. Normalmente, esto implicará la incorporación de miembro(s) independientes. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

13. P2.5 Especificar claramente las funciones y responsabilidades de la Alta Dirección. La Alta Dirección debe contar con la experiencia adecuada, una combinación de habilidades y la integridad necesaria para desempeñar sus responsabilidades de cara a la gestión de riesgos y el funcionamiento del SP o SLV. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

14. P2.6 El Directorio debe contar con un marco de gestión de riesgos claro y documentado, que incluya la política de tolerancia al riesgo, que asigne responsabilidades y líneas de rendición de cuentas para las decisiones de riesgos, y que aborde la toma de decisiones en situaciones de crisis y emergencias. Los mecanismos de buen gobierno deben garantizar que las funciones de control interno y de gestión de riesgos tengan suficiente autoridad, independencia, recursos y acceso al Directorio. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

15. P2.7 El Directorio debe garantizar que el diseño, las reglas, la estrategia general y las principales decisiones reflejen de forma adecuada los intereses legítimos de sus participantes directos e indirectos y de otras partes interesadas pertinentes. Las decisiones principales deben ser divulgadas claramente a las partes interesadas pertinentes y, cuando conlleven un amplio impacto en el mercado, deben divulgarse al público. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

16. P2.8 Sustento Calificación del Principio 2: \*

Respuesta:

### Principio 3: Marco para la Gestión integral de riesgos

Disponer de un marco de gestión de riesgos sólido para gestionar de manera integral el riesgo legal, de crédito, de liquidez y operacional, entre otros.

17. P3.1 Disponer de políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos que le permitan identificar, medir, vigilar y gestionar la gama de riesgos que surjan o que sean asumidos por el SP. Los marcos de gestión de riesgos deben estar sujetos a la realización de revisiones periódicas. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

18. P3.2 Ofrecer incentivos a los participantes y, en caso oportuno, a los clientes de estos para gestionar y contener los riesgos que representen. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

19. P3.3 Revisar con regularidad los riesgos importantes a los que esté expuesto o genere a otros tales como: otros sistemas, bancos liquidadores, proveedores de liquidez, empresas del sistema financiero y proveedores de servicios relevantes como resultado de sus interdependencias y debe desarrollar herramientas adecuadas de gestión para abordar dichos riesgos. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

20. P3.4 Identificar escenarios que potencialmente puedan impedirle prestar sus actividades y servicios más importantes como empresa en funcionamiento y evaluar la eficacia de una completa gama de opciones de recuperación o de liquidación ordenada. Asimismo, debe preparar planes adecuados para su recuperación o liquidación ordenada conforme a los resultados de dicha evaluación. En caso oportuno, debe proporcionar a las autoridades pertinentes la información necesaria a efectos de la planificación de su disolución. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

21. P3.5 Sustento Calificación del Principio 3: \*

Respuesta:

## Principio 4: Riesgo de crédito

Medir, vigilar y gestionar eficazmente sus exposiciones crediticias frente a sus participantes y aquellas que se deriven de sus propios procesos de pago, compensación y liquidación. Asimismo, mantener recursos financieros suficientes para cubrir completamente su exposición crediticia frente a cada participante con un elevado grado de confianza.

22. P4.1 Contar con un marco sólido para gestionar sus exposiciones crediticias frente a sus participantes y los riesgos de crédito derivados de sus procesos de pago, compensación y liquidación. La exposición crediticia puede surgir de exposiciones actuales, exposiciones futuras, o de ambas. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

23. P4.2 Identificar las fuentes del riesgo de crédito, medir y vigilar de forma rutinaria sus exposiciones crediticias y utilizar herramientas adecuadas de gestión de riesgos para controlar estos riesgos.

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

24. P4.3 Cubrir sus exposiciones actuales y, en caso de que existan, sus exposiciones futuras con respecto a cada participante, en su totalidad y con un elevado grado de confianza, mediante garantías y otros recursos financieros equivalentes. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

25. P4.4 Establecer reglas y procedimientos explícitos que aborden de manera integral cualquier pérdida crediticia que pueda afrontar como resultado de un incumplimiento único o colectivo entre sus participantes con respecto a cualquiera de sus obligaciones frente al SP. Dichas reglas y procedimientos deben incluir cómo se asignarían las pérdidas crediticias potenciales que no hayan sido cubiertas, incluso en relación con la devolución de los fondos que pueda obtener de proveedores de liquidez. Estas reglas y procedimientos deben indicar además el proceso que adopte para reponer cualquier recurso financiero que pueda emplear durante un evento crítico de forma que pueda continuar operando de una forma sólida y segura. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

26. P4.5 Sustento Calificación del Principio 4: \*

Respuesta:

## Principio 5: Garantías

Requerir garantías para gestionar su propia exposición crediticia o la de los participantes y aceptar garantías que tengan un reducido riesgo de crédito, de liquidez y de mercado. Asimismo, fijar y exigir límites de concentración y recortes debidamente conservadores.

27. P5.1 Por lo general, debe limitar los activos que acepte como garantía (de manera rutinaria) a activos con reducido riesgo de crédito, de liquidez y de mercado. \*

Marca con una ✘

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

28. P5.2 Establecer prácticas prudentes de valoración y desarrollar hair-cuts que sean comprobados con regularidad y que tengan en cuenta las condiciones de mercado existentes. \*

Marca con una ✘

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

29. P5.3 Para reducir la necesidad de ajustes procíclicos, debe establecer hair-cuts estables y conservadores que se calibren para incluir periodos de tensión en las condiciones del mercado, en la medida en que sea posible y prudente. \*

Marca con una ✘

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

30. P5.4 Evitar la concentración de determinados activos cuando ello perjudique de manera significativa la capacidad para liquidar dichos activos con rapidez sin efectos negativos importantes en los precios. \*

Marca con una ✘

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

31. P5.5 Si acepta garantías transfronterizas debe mitigar los riesgos asociados a su uso y asegurar que dichas garantías se puedan utilizar en el momento oportuno. \*

Marca con una ✘

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

32. P5.6 Utilizar un sistema de gestión de garantías que esté bien diseñado y que sea operativamente flexible. \*

Marca con una ✘

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

33. P5.7 Sustento Calificación del Principio 5: \*

Respuesta:

## Principio 6: Márgenes

NO APLICA PARA LOS SISTEMAS DE PAGOS

## Principio 7: Riesgo de liquidez

Medir, vigilar y gestionar de forma eficaz su riesgo de liquidez. Asimismo, mantener recursos líquidos suficientes en todas las divisas pertinentes para poder efectuar liquidaciones el mismo día y cuando sea apropiado, liquidaciones intradía y multidía para cubrir sus obligaciones de pago con un elevado grado de confianza bajo una amplia gama de posibles escenarios de estrés, entre los que se debe incluir, sin limitarse a ellos, el incumplimiento del participante y sus filiales que pueda llegar a causar la mayor obligación de liquidez agregada en condiciones de mercado extremas pero verosímiles.

34. P7.1 Contar con un marco sólido para gestionar los riesgos de liquidez derivados de sus participantes, bancos liquidadores, bancos corresponsales, bancos custodios, proveedores de liquidez y otro SP. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

35. P7.2 Contar con herramientas operativas y analíticas eficaces para identificar, medir y vigilar la liquidación y flujos de financiación de manera continua y oportuna, incluido el uso de liquidez intradía. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

36. P7.3 Mantener recursos líquidos suficientes en todas las divisas pertinentes para poder efectuar liquidaciones mismo día y, en caso oportuno, liquidaciones intradía o multidía de sus obligaciones de pago con un elevado grado de confianza con arreglo a una amplia gama de escenarios posibles de tensión, entre los que se incluyan, sin limitarse a ellos, el incumplimiento del participante y de sus filiales que puedan llegar a causar la mayor obligación de pago agregada posible en condiciones de mercado extremas pero verosímiles. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

37. P7.4 A efectos de cumplir su requerimiento mínimo de recursos líquidos, los recursos líquidos admisibles en cada divisa incluyen el efectivo disponible en el banco central de emisión y en bancos comerciales solventes, líneas de crédito comprometidas, swaps de tipo de cambio comprometidos y repos comprometidos así como garantías altamente comercializables que se mantengan en custodia e inversiones que estén fácilmente disponibles y que también sean convertibles en efectivo a través de mecanismos de financiación pre acordados y altamente fiables, incluso en condiciones de mercado extremas pero verosímiles. Si tiene acceso a la financiación rutinaria proporcionada por un banco central, podrá considerar dicho acceso como parte de su requerimiento mínimo en la medida en que tenga garantías que sean admisibles para ser pignoradas (o para cualquier otro tipo de operación adecuada) en favor del correspondiente banco central. Todos estos recursos deben estar disponibles en el momento necesario. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

38. P7.5 Obtener un alto grado de confianza, mediante rigurosos procedimientos de evaluación, de que cada proveedor de los recursos líquidos admisibles requeridos como mínimo, ya sea un participante del SP o una parte externa a la misma, tenga suficiente información para comprender y gestionar los riesgos de liquidez asociados, y que tenga la capacidad para operar según lo requerido conforme a su compromiso. En caso de considerarse oportuno para valorar la fiabilidad de un proveedor de liquidez con relación a una divisa específica, puede tenerse en cuenta el acceso potencial del proveedor de liquidez al crédito proporcionado por el banco central de emisión. Debe probar con regularidad sus procedimientos para acceder a sus recursos líquidos a través del proveedor de liquidez. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

39. P7.6 Si tiene acceso a cuentas con el banco central, servicios de pago o servicios de valores debe utilizar estos servicios, siempre que sea práctico, para mejorar su gestión del riesgo de liquidez. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

40. P7.7 Determinar la cantidad y probar con regularidad la suficiencia de sus recursos líquidos mediante la realización de rigurosas pruebas de estrés. Debe contar con procedimientos claros para comunicar los resultados de sus pruebas de estrés a los responsables de la toma de decisiones para utilizar dichos resultados para evaluar la suficiencia de sus recursos y ajustar el marco de gestión de riesgos de liquidez. Para la realización de las pruebas de estrés, debe considerar una amplia gama de escenarios pertinentes. Los escenarios deben incluir volatilidades de precios a niveles máximos históricos, cambios en otros factores del mercado como factores determinantes de precios y curvas de rendimiento, múltiples incumplimientos en diversos horizontes temporales, presiones simultáneas en los mercados de activos y de financiación, y una gama de escenarios futuros de tensión caracterizados por una serie de condiciones de mercado extremas pero verosímiles. Asimismo, los escenarios deben tener en cuenta el diseño y el funcionamiento del SP, e incluir a todas las entidades que podrían representar riesgos importantes de liquidez (tales como bancos liquidadores, bancos corresponsales, bancos custodios, proveedores de liquidez y otras con las que mantenga enlaces) y, en caso oportuno, cubrir un periodo multidía. En todos los casos, debe contar con mecanismos de buen gobierno adecuados en relación con la cantidad y el tipo de recursos líquidos totales que mantenga y debe documentar su justificación al respecto. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

41. P7.8 Establecer reglas y procedimientos explícitos que le permitan efectuar liquidaciones el mismo día y, en caso oportuno, liquidaciones intradía y multidía, de sus obligaciones de pago conforme al plazo previsto después de que se produzca un incumplimiento único o colectivo entre sus participantes. Dichas reglas y procedimientos deben abordar déficits de liquidez imprevistos y potencialmente no cubiertos, y tratar que no sea necesario revertir, revocar o retrasar la liquidación el mismo día de obligaciones de pago. Estas reglas y procedimientos

deben indicar además el proceso que adopte para reponer cualquier recurso de liquidez que pueda emplear durante un acontecimiento de estrés de forma que pueda continuar operando de una forma sólida y segura. \*

Marca con una ✘

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

42. P7.9 Sustento Calificación del Principio 7: \*

Respuesta:

### Principio 8: Firmeza en la liquidación

Proporcionar con claridad y certeza servicios de liquidación definitivos, como mínimo, al finalizar la fecha valor. Cuando sea necesario o preferible, proporcionar servicios de liquidación definitivos intradía o en tiempo real.

43. P8.1 Las reglas y procedimientos deben definir claramente el momento en el cual la liquidación es definitiva. \*

Marca con una ✘

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

44. P8.2 Completar la liquidación definitiva a más tardar al final de la fecha valor, y preferiblemente efectuar liquidaciones intradías o en tiempo real, para reducir el riesgo de liquidez. Un Sistema de Pagos de elevada cuantía o un Sistema de Liquidación de Valores debe considerar la posibilidad de adoptar la liquidación bruta en tiempo real o el procesamiento de lotes múltiples durante la fecha de liquidación. \*

Marca con una ✘

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

45. P8.3 Definir claramente el momento a partir del cual los pagos, instrucciones de transferencia u otras obligaciones que no estén liquidados no pueden ser revocados por un participante. \*

Marca con una ✘

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

46. P8.4 Sustento Calificación del Principio 8: \*

Respuesta:

## Principio 9: Liquidaciones en cuentas en el Banco Central

Realizar sus liquidaciones monetarias en cuentas en el banco central cuando sea posible y estos estén disponibles. En caso de no utilizarse cuentas en el banco central, minimizar y vigilar estrictamente el riesgo de crédito y de liquidez derivado del uso de cuentas en bancos comerciales.

47. P9.1 Realizar sus liquidaciones monetarias en cuentas en el banco central cuando sea posible y esté disponible, para evitar riesgos de crédito y liquidez. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

48. P9.2 En caso de que no se utilice cuentas en el banco central, debe realizar sus liquidaciones monetarias utilizando un activo de liquidación con poco o nulo riesgo de crédito y de liquidez. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

49. P9.3 Si realiza sus liquidaciones monetarias mediante cuentas en bancos comerciales, debe vigilar, gestionar y limitar sus riesgos de crédito y liquidez respecto a los bancos comerciales liquidadores. En particular, debe establecer y vigilar el cumplimiento, por parte de sus bancos liquidadores, de criterios estrictos que tengan en cuenta, entre otros aspectos, su reglamentación y supervisión, solvencia, capitalización, acceso a liquidez y fiabilidad operativa. Debe vigilar y gestionar además la concentración de exposiciones crediticias y de liquidez a sus bancos liquidadores comerciales. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

50. P9.4 En caso de que lleve a cabo liquidaciones monetarias en sus propios libros, debe minimizar y controlar estrictamente sus riesgos de crédito y liquidez. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

51. P9.5 Los acuerdos legales con cualquier banco liquidador debe establecer claramente cuándo se espera que se produzcan transferencias en los libros de cada uno de los bancos liquidadores, que las transferencias deben ser definitivas cuando se efectúen, y que los fondos recibidos deben ser transferibles tan pronto como sea posible, como mínimo antes de que finalice la jornada aunque lo ideal será en términos intradía, a fin de permitir que se gestionen los riesgos de crédito y de liquidez. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

52. P9.6 Sustento Calificación del Principio 9: \*

Respuesta:

### Principio 10: Entregas Físicas

NO APLICA PARA LOS SISTEMAS DE PAGOS

### Principio 11: Depósito central de valores

NO APLICA PARA LOS SISTEMAS DE PAGOS

### Principio 12: Sistemas de liquidación de intercambio por valor

Eliminar el riesgo de principal condicionando la liquidación definitiva de una obligación a la liquidación definitiva de la otra, si se liquida operaciones que implican dos obligaciones vinculadas.

53. P12.1 Eliminar el riesgo de principal asegurándose de que la liquidación definitiva de una obligación se produce únicamente si también se produce la liquidación definitiva de la obligación vinculada, con independencia de si efectúa las liquidaciones en términos brutos o netos y de cuándo se produce la liquidación definitiva. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

54. P12.2 Sustento Calificación del Principio 12: \*

Respuesta:

### Principio 13: Reglas y procedimientos relativos al incumplimiento de participantes

Disponer de reglas y procedimientos eficaces y claramente definidos para gestionar el incumplimiento de un participante. Dichas reglas y procedimientos deben estar diseñados para garantizar que pueda tomar medidas oportunas para contener las pérdidas y presiones de liquidez y continuar cumpliendo con sus obligaciones.

55. P13.1 Contar con reglas y procedimientos relativos a incumplimientos que le permitan seguir cumpliendo sus obligaciones en caso de que se produzca el incumplimiento de uno de los participantes, y que aborden la reposición de los recursos tras dicho incumplimiento. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

56. P13.2 Estar debidamente preparada para implantar sus reglas y procedimientos relativos a incumplimientos, incluidos los procedimientos discrecionales apropiados contemplados en sus reglas. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

57. P13.3 Divulgar públicamente los aspectos clave de sus reglas y procedimientos relativos a incumplimientos. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

58. P13.4 Involucrar a sus participantes y a otras partes interesadas en las revisiones y pruebas de los procedimientos relativos a incumplimientos, incluidos cualesquiera procedimientos de cierre de posiciones. Dichas revisiones y pruebas deben realizarse al menos anualmente o después de que se produzcan cambios importantes en las reglas y procedimientos para asegurarse de que sean prácticos y eficaces. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

59. P13.5 Sustento Calificación del Principio 13: \*

Respuesta:

## Principio 14: Segregación y movilidad

NO APLICA PARA LOS SISTEMAS DE PAGOS

## Principio 15: Riesgo general de negocio

Identificar, vigilar y gestionar el riesgo general de negocio y mantener activos líquidos netos suficientes financiados a través de su patrimonio neto para cubrir posibles pérdidas generales del negocio de manera que pueda continuar operando y prestando servicios como empresa en funcionamiento si dichas pérdidas se materializan. Asimismo, los activos líquidos netos deben ser suficientes en todo momento para garantizar una recuperación o cese ordenado de operaciones y servicios fundamentales.

60. P15.1 Contar con sólidos sistemas de control y de gestión para identificar, vigilar y gestionar los riesgos generales de negocio, entre los que se incluyen las pérdidas derivadas de una ejecución deficiente de la estrategia de negocio, de unos flujos de caja negativos o de unos gastos operativos excesivamente altos o imprevistos. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

61. P15.2 Mantener activos netos líquidos financiados a través de su patrimonio neto (como pueda ser a través de acciones ordinarias, reservas declaradas u otras ganancias acumuladas), de manera que pueda continuar operando y prestando servicios como empresa en funcionamiento en caso de incurrir en pérdidas generales del negocio. La cantidad de activos netos líquidos financiados a través de su patrimonio neto debe estar determinada por su perfil de riesgo general de negocio y por el periodo de tiempo necesario para conseguir una recuperación o liquidación ordenada, en caso oportuno, de sus actividades y servicios más importantes en caso de que se adopten dichas medidas. \*

Marca con una ✘

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

62. P15.3 Mantener un plan viable de recuperación o de liquidación ordenada y debe mantener activos netos líquidos suficientes financiados a través de su patrimonio neto para implantar este plan. Como mínimo, debe mantener activos netos líquidos financiados a través de su patrimonio neto equivalente a los gastos operativos actuales de al menos seis meses. Estos activos deben ser adicionales a los recursos mantenidos para cubrir los incumplimientos de participantes u otros riesgos cubiertos en virtud de los principios relativos a los recursos financieros. Sin embargo, para no estar sujeto por duplicado a los requisitos de capital, en caso oportuno y pertinente, se incluirá el patrimonio neto mantenido bajo las normas internacionales de capital basadas en el riesgo. \*

Marca con una ✘

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

63. P15.4 Los activos mantenidos para cubrir el riesgo general de negocio deben ser de alta calidad y lo suficientemente líquidos para permitirle cumplir sus gastos operativos actuales y proyectados conforme a una amplia gama de escenarios, incluido en condiciones de mercado adversas. \*

Marca con una ✘

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

64. P15.5 Disponer de un plan viable para obtener capital adicional en caso de que su patrimonio neto caiga por debajo de la cantidad mínima necesaria o se sitúe cerca de esa cantidad. Dicho plan debe ser aprobado por el Directorio y actualizado con regularidad. \*

Marca con una ✘

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

65. P15.6 Sustento Calificación del Principio 15: \*

Respuesta:

## Principio 16: Riesgos de custodia y de inversión

Salvaguardar sus activos y los de sus participantes y minimizar el riesgo de pérdida y retraso en el acceso a dichos activos. Las inversiones deben efectuarse en instrumentos con mínimo riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

66. P16.1 Mantener sus propios activos y los de sus participantes en entidades supervisadas y reguladas que cuenten con sólidas prácticas contables, procedimientos de salvaguarda y controles internos que protejan íntegramente dichos activos. \*

Marca con una ✘

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

67. P16.2 Contar con un rápido acceso a sus activos y a los activos proporcionados por los participantes, en caso necesario. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

68. P16.3 Evaluar y entender sus exposiciones frente a sus bancos custodios, teniendo en consideración el alcance de las relaciones que pueda tener con cada uno de ellos. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

69. P16.4 La estrategia de inversión debe ser coherente con su estrategia general de gestión de riesgos, debe ser comunicada íntegramente a sus participantes, y las inversiones deben estar garantizadas por (o constituyen derechos sobre) deudores de alta calidad. Estas inversiones deben permitir una rápida liquidación con un escaso (o inexistente) efecto adverso sobre los precios. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

70. P16.5 Sustento Calificación del Principio 16: \*

Respuesta:

## Principio 17: Riesgo Operacional

Identificar las fuentes verosímiles de riesgo operacional, tanto internas como externas, y mitigar su impacto a través del uso de sistemas, políticas, procedimientos y controles adecuados. Los sistemas deben estar diseñados para garantizar un alto grado de seguridad y fiabilidad operativa y deben tener una capacidad adecuada y versátil. La gestión de continuidad de negocio debe tener como objetivo la recuperación oportuna de las operaciones y el cumplimiento de las obligaciones, incluso en caso de que se produzcan trastornos importantes o a gran escala.

71. P17.1 Contar con un sólido marco de gestión del riesgo operacional que disponga de los sistemas, políticas, procedimientos y controles oportunos para identificar, controlar y gestionar los riesgos operacionales. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

72. P17.2 El Directorio debe definir claramente las funciones y responsabilidades con relación al riesgo operacional y respaldar el marco de gestión del riesgo operacional. Debe revisarse, auditarse y comprobarse los sistemas, políticas operativas, procedimientos y controles de forma periódica y después de que se produzcan cambios importantes en los mismos. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

73. P17.3 Contar con unos objetivos de fiabilidad operativa claramente definidos y disponer de políticas que estén diseñadas para lograr dichos objetivos. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

74. P17.4 Contar con una capacidad versátil adecuada para gestionar un aumento de los volúmenes de estrés y para conseguir sus objetivos de nivel de servicio. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

75. P17.5 Contar con unas políticas integrales de seguridad física y de la información que aborden todas las vulnerabilidades y amenazas potenciales. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

76. P17.6 Contar con un plan de continuidad del servicio que aborde acontecimientos que representen un riesgo importante de alteración de sus actividades, como acontecimientos que provoquen alteraciones importantes o a gran escala. Dicho plan debe incorporar el uso de un sitio secundario y deberá estar diseñado para garantizar que los sistemas críticos de tecnologías informáticas pueden retomar las actividades en un plazo de dos horas tras la incidencia de las alteraciones en cuestión. El plan debe estar diseñado para permitir que se complete la liquidación antes de finalizar la jornada en la que se produzcan los trastornos o alteraciones, incluso en caso de que se den circunstancias extremas. Debe comprobar con regularidad estos mecanismos. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

77. P17.7 Identificar, vigilar y gestionar los riesgos que los principales participantes, otros SP y los proveedores de servicios podrían representar para sus actividades. Asimismo, identificar, controlar y gestionar los riesgos que sus actividades puedan representar para otro SP. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

78. P17.8 Sustento Calificación del Principio 17: \*

Respuesta:

### Principio 18: Requisitos de acceso y participación

Contar con criterios de participación objetivos, basados en el riesgo y que se encuentren a disposición del público, de modo que permitan un acceso justo y abierto.

79. P18.1 Permitir un acceso justo y abierto a sus servicios de parte de sus participantes directos y, en caso oportuno, de participantes indirectos y otros SP, en función de requisitos razonables de participación relacionados con el riesgo. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

80. P18.2 Los requisitos de participación deben estar justificados en términos de seguridad y eficiencia para el SP y los mercados a los que presta sus servicios, adaptados y en proporción a los riesgos específicos y divulgados públicamente. Sin perjuicio de que mantenga unas normas de control de riesgos aceptables, debe esforzarse por fijar unos requisitos que tengan el menor impacto restrictivo posible sobre el acceso que las circunstancias permitan. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

81. P18.3 Controlar el cumplimiento de sus requisitos de participación de forma continua y disponer de unos procedimientos claramente definidos y divulgados públicamente para facilitar la suspensión y salida ordenada de un participante que infrinja, o haya dejado de cumplir, los requisitos de participación. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

82. P18.4 Sustento Calificación del Principio 18: \*

Respuesta:

## Principio 19: Mecanismos de participación con varios niveles (participación indirecta)

Identificar, vigilar y gestionar los riesgos importantes que enfrente en relación con sus mecanismos de participación con varios niveles.

83. P19.1 Asegurarse de que sus reglas, procedimientos y acuerdos le permitan recabar información básica sobre los participantes indirectos para identificar, controlar y gestionar los riesgos importantes a los que se enfrente en relación con sus mecanismos de participación con varios niveles. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

84. P19.2 Identificar las dependencias materiales entre participantes directos e indirectos que pudieran afectarle. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

85. P19.3 Identificar a los participantes indirectos que sean responsables de una parte significativa de las operaciones procesadas por el SP así como a los participantes indirectos cuyos valores y volúmenes de operaciones sean importantes en relación con la capacidad de los participantes directos a través de los cuales ellos tengan acceso al SP, para gestionar los riesgos que se deriven de estas operaciones. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

86. P19.4 Revisar con regularidad los riesgos que se deriven de los mecanismos de participación con varios niveles y deben tomar medidas de mitigación en caso oportuno. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

87. P19.5 Sustento Calificación del Principio 19: \*

Respuesta:

## Principio 20: Enlaces con otras infraestructuras

NO APLICA PARA LOS SISTEMAS DE PAGOS

## Principio 21: Eficiencia y eficacia

Ser eficiente y eficaz al cubrir las necesidades de sus participantes y de los mercados a los que preste sus servicios.

88. P21.1 Contar con un diseño que satisfaga las necesidades de sus participantes y los mercados a los que presta sus servicios, en particular, con relación a su mecanismo de compensación y liquidación; estructura operativa; tipos de productos compensados, liquidados o registrados; y el uso de tecnologías y procedimientos. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

89. P21.2 Contar con metas y objetivos claramente definidos que sean medibles y alcanzables, como por ejemplo, en las áreas de niveles mínimos de servicio, expectativas de gestión de riesgos y prioridades de negocio. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

90. P21.3 Contar con mecanismos establecidos para la revisión periódica de su eficiencia y eficacia. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

91. P21.4 Sustento Calificación del Principio 21: \*

Respuesta:

## Principio 22: Normas y procedimientos de comunicación

Utilizar normas y procedimientos de comunicación internacionalmente aceptados para facilitar la eficiencia de los procesos de pago, compensación, liquidación y registro.

92. P22.1 Utilizar normas y procedimientos de comunicación internacionalmente aceptados para que su mensajería sea puntual, fiable y precisa con sus participantes, banco liquidador y otras entidades relevantes para su operatividad. \*

Marca con una ✖

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

93. P22.2 Sustento Calificación del Principio 22: \*

Respuesta:

## Principio 23: Divulgación de reglas, procedimientos principales y datos de mercado

Disponer de reglas y procedimientos claros e integrales y proporcionar suficiente información para permitir que los participantes cuenten con un entendimiento preciso de los riesgos, tarifas y otros costos materiales que contraen. Todas las reglas pertinentes y los procedimientos principales deben divulgarse públicamente

94. P23.1 Adoptar unas reglas y procedimientos exhaustivos y claramente definidos que sean comunicados íntegramente a los participantes. Las reglas relevantes y los procedimientos principales deben divulgarse públicamente. \*

Marca con una ✕

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

95. P23.2 Divulgar descripciones claras del diseño y operaciones del sistema, así como de los derechos y obligaciones de los participantes y de ella misma, de forma que los participantes puedan evaluar los riesgos en los que incurrirían al participar en él. \*

Marca con una ✕

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

96. P23.3 Proporcionar toda la documentación y capacitación necesaria y adecuada para facilitar el entendimiento de los participantes de las reglas, procedimientos y los riesgos a los que se enfrentan al participar en el SP. \*

Marca con una ✕

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

97. P23.4 Divulgar públicamente sus tarifas desglosadas al nivel de los servicios individuales que ofrezca, así como sus políticas sobre cualquier descuento disponible. Proporcionar una descripción clara de los precios de sus servicios, a efectos de poder compararlos. \*

Marca con una ✕

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Totalmente adoptado

No Aplica

98. P23.5 Sustento Calificación del Principio 23: \*

Respuesta:

## Principio 24: Divulgación de datos del mercado por parte de registros de operaciones

NO APLICA PARA LOS SISTEMAS DE PAGOS